

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 19 de diciembre de 2019**

En la ciudad de Lima, el día 19 de diciembre de 2019, se celebró la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual (no presencial) del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación de los siguientes señores consejeros:

- Señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 19 de diciembre de 2019.
- Señora **Ursula Desilú León Chempén**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 19 de diciembre de 2019.
- Señora **Mónica Giuliana Meza García**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 19 de diciembre de 2019.
- Señor **Jorge F. Carlos Harten Costa**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 19 de diciembre de 2019.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 19 de diciembre de 2019.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos los días 18 y 19 de diciembre de 2019.
- Señor **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 19 de diciembre de 2019.

También participaron de la sesión virtual, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

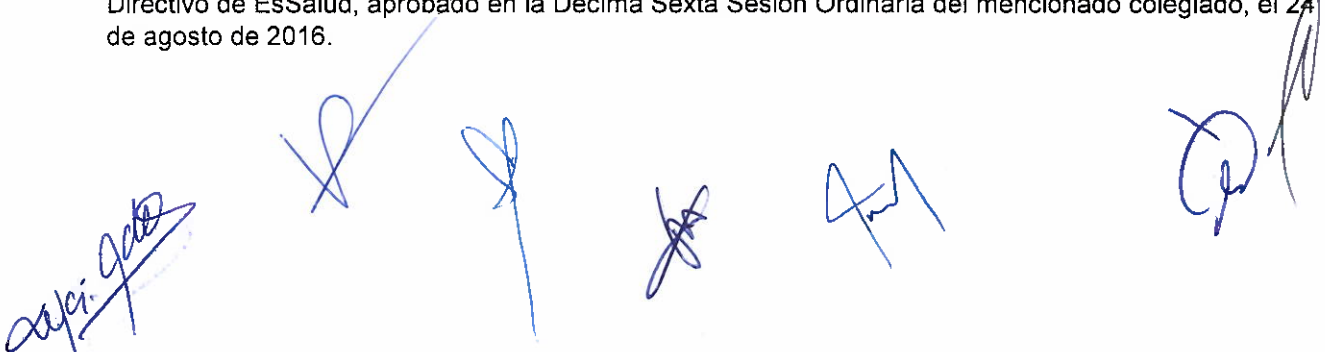
I). CAMBIO DE MODALIDAD DE SESION DE PRESENCIAL A NO PRESENCIAL (VIRTUAL).

El Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del cambio de modalidad de la sesión de presencial a no presencial, debido a la decisión de los consejeros de participar por vía virtual.

II). INCORPORACION DE NUEVOS PUNTOS DE AGENDA

El Secretario del Consejo Directivo dio cuenta que, mediante Carta N° 3408-GG-ESSALUD-2019 y Carta N° 3408-GG-ESSALUD-2019, ambas del 18 de diciembre de 2019, el Gerente General solicitó la incorporación de dos nuevos puntos de agenda referidos a: *i) Aprobación de la ratificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud- EsSalud, para el Año Fiscal 2020 y aprobación del Plan Operativo Institucional 2020, conforme a lo aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y ii) Aprobación de la modificación del acuerdo N° 29-23-ESSALUD-2019 en el extremo relacionado a la "Asignación Extraordinaria Única por Excepcionalidad al personal P3, P4, T y A".*

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que el pedido de ampliación de agenda correspondiente a la presente sesión fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes de la sesión virtual sin ninguna objeción, conforme al artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del mencionado colegiado, el 24 de agosto de 2016.



**III). DESARROLLO DE LA AGENDA****3.1. ÓRDENES DEL DÍA****3.1.1). APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.**

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia General, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros el 16 de diciembre de 2019, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los **votos a favor** de los siguientes consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ursula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido formulado por la consejera Guiulfo, para que la Gerencia General analice y presente una propuesta de ajuste del Plan de Trabajo del Consejo Directivo para el año 2020, el cual deberá reflejar exactamente lo que corresponde a las funciones del referido colegiado.

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido del consejero Harten de sumarse al pedido formulado por la consejera Guiulfo.

ACUERDO N° 31-24-ESSALUD-2019**VISTOS:**

La Carta N° 1993-SG-ESSALUD-2019 de la Secretaría General, la Carta N° 3367-ESSALUD-2019 de la Gerencia General mediante la cual propone el Plan Anual de Trabajo del Consejo Directivo para el año 2020, la Carta N° 4772-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 699-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

Conforme a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, y;

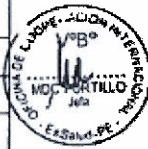
En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDO:

1. **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo del Consejo Directivo para el año 2020, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD 2020

ACTIVIDADES 2020	ÁREA RESPONSABLE	MES DE PROGRAMACIÓN	SUSTENTO
Cuarto Informe Trimestral sobre la sobre las acciones realizadas en materia de delegación de facultades para la contratación de personal (a diciembre del 2019).	GCQP	ENERO	Conforme lo solicitado en el numeral 4 del Acuerdo N° 1-1-ESSALUD-2018.
Cuarto Informe Trimestral sobre la Ejecución Presupuestal (Ingresos y egresos a diciembre de 2019)	GCPP	ENERO	Numeral 12.2 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y Modificado con Acuerdo de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE.
Informe Semestral 2019 respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Marco y Específicos, Acuerdos y otros instrumentos de similar naturaleza en representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, a diciembre de 2019.	OFCI	ENERO	De acuerdo al numeral 3 del Acuerdo N° 14-12-ESSALUD-2017 referido a que la Presidencia Ejecutiva, en el ejercicio de su deber de vigilancia, informe semestralmente al Consejo Directivo sobre lo autorizado en el numeral precedente.
Determinación del Porcentaje de Contribución de los Fondos Salud y Agrario para la constitución del Fondo Común de Administración de AFESSALUD, para el año 2020.	GCPP	ENERO	Artículo 28 Inc. B) del Reglamento de la Ley N° 27058 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR.
Informe sobre la Adenda N° 02 del Contrato APP suscrito entre EsSalud y SALOG S.A., en relación a la ampliación del plazo contractual	GCPCCI	MARZO	Art. 38 del D. S. N° 240-2018-EF "Reglamento de APP en base al DL N° 1362", refiere que el titular de la entidad pública del proyecto debe determinar si es pertinente el otorgamiento de un plazo adicional. Por lo que consideramos que debiera pasar por el CD.
Presentación del proyecto de Decreto Supremo que apruebe el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA	GCPP	MARZO	Actualizar el TUPA de ESSALUD, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 048-2019-PCM, Decreto Supremo que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del análisis de calidad regulatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa. Dicha actualización permitirá incorporar en el TUPA los procedimientos administrativos de seguros, aprobados por Decreto Supremo N° 012-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inscripción, Baja, Modificación de Datos de Derechohabientes, Cambio de Adscripción Temporal y Disposiciones para la Baja de Oficio de Asegurados del Seguro Social de Salud; así como los procedimientos de prestaciones económicas, aprobados mediante Decreto Supremo N° 012-2019-TR; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley N° 28780, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.7 del artículo 44° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Así también, se tiene previsto incluir en el TUPA los servicios prestado en exclusividad, cuya adecuación normativa, al rango de decreto supremo, se encuentran en proceso.
Evaluación y aprobación del Sistema Nacional de Gestión de Calidad EsSalud 2021	OGCCyH	MARZO	Artículo 11 inciso a) del ROF de EsSalud aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva 656-PE-ESSALUD-2014 y modificatorias
Evaluación del proyecto de acreditación Internacional JCI de INCOR	OGCCyH	MARZO	Sistema Nacional de Calidad – RM 510-2005-MINSA
Informe sobre el detalle de los avances de las Inversiones Financieras de EsSalud	GCQF	ABRIL	



SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0001

RICARDO FERNANDINI BARREDA
NOTARIO DE LIMA

Av. Paseo de la República 3046 San Isidro

Central Telefónica 315-4100

Fax: 222-1521 - 315-4123

E-Mail : informacion@notariafernandini.com



En Lima a los veinticuatro días del mes de enero
del año dos mil veinte se ha presentado ante mí,
Ricardo Fernandini Barreda, Notario de esta
Ciudad, conforme a lo prescrito por el Decreto
Legislativo 1049, El representante de:

SEGURO SOCIAL DE SALUD

RUC N° 20131257750

con domicilio en: **AV. DOMINGO CUETO NRO.**
120 JESUS MARIA para los efectos de la
legalización del presente libro denominado:

LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO N°

14

Compuesto de 300 FOLIOS SIMPLES SUELTOS
en cada uno de los cuales he puesto mi sello,
quedando en mi Registro anotado bajo el N° 93397
doy Fe.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL LIBRO ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 13,
LEGALIZADO EL 24/07/2018, REGISTRADO BAJO EL N° 052198-2018, ANTE EL DR.
JORGE LUIS GONZALES LOLI, NOTARIO DE LIMA, SE ENCUENTRA UTILIZADO
DEL FOLIO 01 AL 300 (ÍNTegramENTE), EL LIBRO HA QUEDADO CERRADO. DE
LO QUE DOY FE; EN LIMA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

POR LICENCIA CONCEDIDA AL DR.
RICARDO FERNANDINI BARREDA
POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE
LIMA FIRMA LA PRESENTE, EL DR.

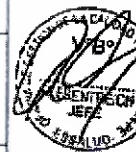
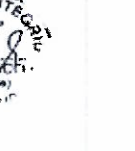


ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD 2020			
ACTIVIDADES 2020	ÁREA RESPONSABLE	MES DE PROGRAMACIÓN	SUSTENTO
Informe Trimestral sobre el impacto de medidas prestacionales, para la disminución de la brecha prestacional.	GCP8	ABRIL	Normativa vigente de programación de actividades asistenciales en los establecimientos de salud a nivel nacional.
Informe sobre el Estudio Definitivo de Ingeniería - EDI del Contrato APP Torre TRECCA por parte del Supervisor de Obras y Equipamiento	GCPGCI	ABRIL	Art. 138 del D. S. N° 240-2018-EF "Reglamento de APP en base al DL N° 1362", establece el proceso de evaluación conjunta para las modificaciones contractuales que deben ser efectuadas de acuerdo a los resultados del EDI.
Primer Informe Trimestral sobre la evaluación presupuestal a marzo del 2020.	GCPP	ABRIL	Evaluación Trimestral: hasta dos (02) días hábiles posteriores al plazo establecido en el literal a) del numeral 2.6.4. Inciso b), de la Directiva de Gestión de FONAFE.
Primer Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a marzo del 2020.	OFIN	ABRIL	Pedido formulado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.
Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones - PEI	GCPP	MAYO	Acuerdo de Consejo Directivo 6-8ESSLAUD-2018 y la Décimo Segunda Sesión ordinaria el 2018
Aprobación de Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal y Modificación del Plan Operativo Institucional - POI para el ejercicio 2020	GCPP	JUNIO	Literal c) numeral 6.2.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/008-FONAFE y Modificado con Acuerdo de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE
Aprobación de Políticas de Seguridad de Información	GCTIC	JUNIO	Resolución Ministerial 004-2018-PCM del 08ENE2018
Informe sobre el detalle de los avances de las Inversiones Financieras de EsSalud	GCGF	JULIO	
Informe Trimestral sobre el impacto de medidas prestacionales, para la disminución de la brecha prestacional.	GCP8	JULIO	Normativa vigente de programación de actividades asistenciales en los establecimientos de salud a nivel nacional.
Estudio de la carga de Enfermedad y Lesiones en la población, para la priorización de acciones sanitarias	GCP8	JULIO	EsSalud desde el año 2002 estableció en sus lineamientos estratégicos institucionales, la incorporación de la metodología de Carga de Enfermedad para la determinación de las prioridades sanitarias institucionales, basado en la propuesta del Banco Mundial, que aplica para determinar la situación sanitaria de los países
Segundo Informe Trimestral sobre la Evaluación Presupuestal a junio 2020.	GCPP	JULIO	Evaluación Trimestral: hasta dos (02) días hábiles posteriores al plazo establecido en el literal a) del numeral 2.6.4. Inciso b), de la Directiva de Gestión de FONAFE.
Informe Semestral 2020 respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Marco y Específicos, Acuerdos y otros instrumentos de similar naturaleza en representación del Seguro Social de Salud - EsSalud, a julio del 2020.	OFCI	JULIO	De acuerdo al numeral 3 del Acuerdo N° 14-12-ESSALUD-2017 referido a que la Presidencia Ejecutiva, en el ejercicio de su deber de vigilancia, informe semestralmente al Consejo Directivo sobre lo autorizado en el numeral precedente.
Segundo Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a junio del 2020.	OFIN	JULIO	Pedido formulado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.
Segundo Informe trimestral sobre el impacto de las medidas prestacionales para la disminución de la brecha asistencial	GCOP	JULIO	
Ratificación y aprobación de la Primera Modificación Presupuestal y Plan Operativo Institucional - POI del Seguro Social de Salud - EsSalud para el ejercicio 2020, conforme lo aprobado por el Fondo Nacional de	GCPP	JULIO	Lineamiento Corporativo de FONAFE: Gestión Operativa y presupuestal, numeral 2.3.4. "Modificación Presupuestal"



2



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD 2020			
ACTIVIDADES 2020	ÁREA RESPONSABLE	MES DE PROGRAMACIÓN	SUSTENTO
Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.			
Aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (EsSalud) que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESSALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para el año 2019	GCGF	AGOSTO	De acuerdo al literal b) del artículo Art 7° de la Ley N° 27066 es competencia del Consejo Directivo "Aprobar el Balance General y la Memoria Anual, así como el Presupuesto Anual que presenta el Presidente Ejecutivo, y disponer su remisión a las entidades correspondientes, así como la respectiva publicación". Concordado con el Art. 13° de la citada Ley.
Aprobación de la Memoria Anual 2019	GCPP	AGOSTO	Resolución N° 1044-GG-ESSALUD-2019, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 17-GCPP-ESSALUD-2019 "Directiva para la formulación, aprobación y difusión de la Memoria Anual del Seguro Social de Salud - ESSALUD", según numeral 7.2.1., literal j) asimismo, en el numeral 7.2.3, literal b)
Aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 y Plan Operativo Institucional POI 2021.	GCPP	AGOSTO	Lineamiento Corporativo de FONAFE: Gestión Operativa y Presupuestal, literal f) numeral 2.3.2. Formulación Presupuestal
Presentación del Informe Multianual de Inversiones de Proyectos en APP modificado	GCPP	SEPTIEMBRE	Decreto Legislativo N° 1362, artículo 6, numeral 6.1; artículo 7, numeral 7.5 Decreto Supremo N° 240-2018-EF, artículos 40 y 41
Aprobación de la Reserva Técnica 2020	GCGF	SEPTIEMBRE	De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y el artículo 12° de la Ley N° 27066, deben aprobarse la Reserva Técnica, dado que "ESSALUD tiene la obligación de resguardar el valor real del patrimonio que administra, de conservar el nivel mínimo de reservas que exige la Ley N° 26790, así como de utilizar sus recursos en montos que no comprometan el nivel mínimo de sus reservas exigibles".
Informe sobre el detalle de los avances de las inversiones Financieras de EsSalud	GCGF	OCTUBRE	
Informe Trimestral sobre el impacto de medidas prestacionales, para la disminución de la brecha prestacional.	GCPB	OCTUBRE	Normativa vigente de programación de actividades asistenciales en los establecimientos de salud a nivel nacional.
Tercer Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a setiembre del 2020	OFIN	OCTUBRE	Pedido formulado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.
Tercer Informe Trimestral sobre la Evaluación Presupuestal a setiembre del 2020	GCPP	OCTUBRE	Numeral 12.2 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y Modificado con Acuerdo de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE.
Tercer Informe trimestral sobre el impacto de las medidas prestacionales para la disminución de la brecha asistencial	GCOP	NOVIEMBRE	
Cuarto Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a noviembre del 2020	OFIN	DICIEMBRE	Pedido formulado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.



3





3.1.2). APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR - CAM AYACUCHO.

El Secretario del Consejo Directivo señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros el 16 de diciembre de 2019, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los **votos a favor** de los siguientes consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ursula Desilú León Chempen.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido formulado por la consejera Guiulfo, para que se señale que la revisión presupuestal incorpora el adelanto y de cuantos meses corresponde.

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido del consejero Harten de sumarse al pedido formulado por la consejera Guiulfo.

ACUERDO N° 32-24-ESSALUD-2019

VISTOS:

La Carta 1185-GCPAMyPCD-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la Carta N° 8880-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Carta N° 4391-GCL-ESSALUD-2019 e Informe N° 114-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Logística, la Carta N° 591-D-RAAY-ESSALUD-2019 de la Dirección de la Red Asistencial Ayacucho, la Carta N° 0421-OF-CAP-D-RAAY-ESSALUD-2019 de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria del Hospital II de Huamanga de la Red Asistencial Ayacucho, la Cartas Nros. 4527 y 4781-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 663-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y la Carta N° 3364-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Ayacucho de la Red Asistencial Ayacucho por un periodo de treinta y seis (36) meses, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatoria.
2. **DISPONER** que la Unidad Orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Ayacucho de la Red Asistencial Ayacucho.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

3.1.3). APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR – CAM TARAPOTO.

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros el 16 de diciembre de 2019, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los **votos a favor** de los siguientes consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ursula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido formulado por la consejera Guiulfo, para que se señale que la revisión presupuestal incorpora el adelanto y de cuantos meses corresponde.

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido del consejero Harten de sumarse al pedido formulado por la consejera Guiulfo.

ACUERDO N° 33-24-ESSALUD-2019

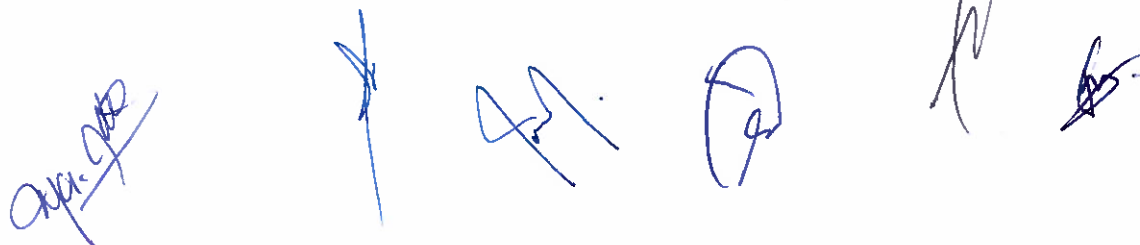
VISTOS:

Las Cartas Nros. 1192 y 680-GCPAMyPCD-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la Carta N° 8881-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Carta N° 3270-GCL-ESSALUD-2019 e Informe N° 62-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Logística, la Carta N° 359-D-RATAR-ESSALUD-2019 de la Dirección de la Red Asistencial Tarapoto, las Cartas Nros. 3775 y 4782-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 564-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, la Carta N° 3363-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Tarapoto de la Red Asistencial Tarapoto por un período de doce (12) meses, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatoria.





2. **DISPONER** que la Unidad Orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Tarapoto de la Red Asistencial Tarapoto.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

3.1.4). APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR – CAM BAGUA.

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros el 16 de diciembre de 2019, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los **votos a favor** de los siguientes consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ursula Desilú León Chempen.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido formulado por la consejera Guiulfo, para que se señale que la revisión presupuestal incorpora el adelanto y de cuantos meses corresponde.

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta del pedido del consejero Harten de sumarse al pedido formulado por la consejera Guiulfo.

ACUERDO N° 34-24-ESSALUD-2019

VISTOS:

Las Cartas Nros. 1193 y 734-GCPAMyPCD-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la Carta N° 8882-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Carta N° 3399-GCL-ESSALUD-2019 e Informe N° 73-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Logística, las Cartas Nros. 3754 y 4780-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 562-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y la Carta N° 3362-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Bagua Grande de la Red Asistencial Amazonas por un período de treinta y seis (36) meses, en cumplimiento de la

Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatoria.

2. **DISPONER** que la Unidad Orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Bagua Grande de la Red Asistencial Amazonas.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

3.1.5). **APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD- ESSALUD, PARA EL AÑO FISCAL 2020 Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020, CONFORME A LO APROBADO POR EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE.**

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, la cual obra en las carpetas remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Con los votos a favor de los consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ursula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Con el voto en contra del consejero:

- Jorge F. Carlos Harten Costa, en contra.

Con el voto en abstención de la consejera:

- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su posición en el hecho de no haber participado en la sesión mediante la cual se aprobó la propuesta de Presupuesto Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2020 a remitirse a FONAFE.

ACUERDO N° 35-24-ESSALUD-2019

VISTOS:

La Carta N° 9054-GCPP-ESSALUD-2019, el Informe N° 100-GP-GCPP-ESSALUD-2019 y el Informe N° 20-GPC-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto sobre la propuesta para la ratificación del Presupuesto Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2020, aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE; así como la aprobación del Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2020 y del Plan Operativo Institucional

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0005



2020; la Carta N° 4881-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 722-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Carta N° 3408-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General, y;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **RATIFICAR** el Presupuesto Institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2020 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en soles:

Expresado en Soles

RUBROS	PIA 2020 APROBADO FONAFE
INGRESOS	12,662,532,645
De Operación	12,638,833,021
De Capital	2,099,624
Transferencias (Ingresos)	-
Financiamiento (Desembolsos)	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	21,600,000
II. EGRESOS	12,662,532,645
De Operación	11,662,616,513
Gasto Integrado de Personal	6,821,347,275
Gasto de Personal	6,385,603,348
- Sueldos y Salarios	4,806,579,858
- Indemnización por Cese de Relación Laboral	-
- Incentivo por Retiro Voluntario	-
- Participación de Trabajador	-
Tributos	5,657,705
De Capital	429,429,181
Transferencias (Egresos)	160,305,434
Financiamiento (Servicio de la Deuda)	-
Saldo Final	410,181,517
RESULTADO ECONÓMICO	388,581,517



[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

2. APROBAR el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2020, en base al Presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y monto en soles:

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	12,638,833,021
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	12,219,075,396
1.3 Ingresos financieros	255,520,584
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	850,851
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	133,386,190
2. EGRESOS	11,662,616,513
2.1. Compra de bienes	2,003,733,498
2.1.1 Insumos y suministros	1,871,589,711
2.1.2 Combustibles y lubricantes	24,655,638
2.1.3 Otros	107,478,149
2.2. Gastos de personal (GIP)	6,385,603,346
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	4,806,579,858
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,465,342,712
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	2,219,414,280
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	462,181,174
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	227,022,205
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	281,038,359
2.2.1.6 Otros (GIP)	151,581,128
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	270,942,714
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	251,799,033
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	7,289,796
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	443,392,419
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	605,023,526
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,304,320
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	141,905,000
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	18,000,472
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	420,366,958
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	23,446,776
2.3. Servicios prestados por terceros	2,513,988,221
2.3.1. Transporte y almacenamiento	128,732,571
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	111,500,971
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	7,458,674
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,713,710
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	3,677,679
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,067,285



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
2.3.4 Mantenimiento y reparación	186,612,646
2.3.5 Alquileres	41,567,081
2.3.6 Serv.de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)	386,126,143
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	194,307,927
2.3.6.2 Guardiania (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	191,818,216
2.3.7 Publicidad y publicaciones	3,099,452
2.3.8 Otros	1,648,890,683
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	3,633,396
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	23,339,706
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,621,917,581
2.4. Tributos	5,657,705
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,657,705
2.5. Gastos diversos de gestión	753,633,743
2.5.1. Seguros	21,323,451
2.5.2. Viáticos (GIP)	15,186,010
2.5.3. Gastos de representación	-
2.5.4 Otros	717,124,282
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	717,124,282
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	976,216,508
3. GASTOS DE CAPITAL	429,429,181
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	284,804,060
3.1.1 Proyectos de inversión	148,951,917
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	135,852,143
3.2. Inversión financiera	144,625,121
3.3. Otros	-
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,099,624
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-160,305,434
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	160,305,434
RESULTADO ECONOMICO	388,581,517
6. FINANCIAMIENTO NETO	-
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	.
6.1.2.1 Desembolsos	.
6.1.2.2 Servicio de la deuda	.
6.1.2.2.1 Amortización	.
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	.
6.2 Financiamiento Interno Neto	.
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	.
6.2.1.1 Desembolsos	.
6.2.1.2 Servicio de la deuda	.
6.2.1.2.1 Amortización	.
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	.
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	.
6.2.2.1 Desembolsos	.
6.2.2.2 Servicio de la deuda	.
6.2.2.2.1 Amortización	.
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	.
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,600,000
SALDO FINAL	410,181,517
GIP - TOTAL	6,821,347,275
Impuesto a la Renta	.



**NOTA: El Saldo Final de S/ 410.2 MM, incluye el monto de S/ 249.6 MM correspondientes a los ingresos intangibles (pagos adelantados) por el 4.5% de los fondos de pensiones transferidos a EsSalud por las AFP en el marco de la Ley N° 30478.*

3. **APROBAR** el Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el ejercicio 2020, en base al presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE, conforme al Anexo que se adjunta que forma parte del presente Acuerdo.
4. **ENCARGAR** a la Gerencia General la remisión del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Desagregado para el año 2020 a FONAFE, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD por fondos y dependencias.
5. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

0007

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



3.1.6). **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 29-23-ESSALUD-2019 EN EL EXTREMO RELACIONADO A LA "ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA ÚNICA POR EXCEPCIONALIDAD AL PERSONAL P3, P4, T Y A"**

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP, la cual obra en las carpetas remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Con los votos a favor de los consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
- Ursula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Con el voto en abstención de la consejera:

- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su posición en el hecho de no haber participado en la sesión mediante la cual el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo N° 29-23-ESSALUD-2019.

Al respecto, corresponde señalar que el Gerente General señaló que encontrándose el gasto contenido en el Presupuesto Institucional Modificado 2019, aprobado por FONAFE, no resultaba necesario consignar el periodo en el acuerdo a adoptarse.

ACUERDO N° 36-24-ESSALUD-2019

VISTOS:

La Carta N° 9095-GCPP-ESSALUD-2019 e Informe N° 101-GP-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Carta N° 3409-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. MODIFICAR el Acuerdo N° 29-23-ESSALUD-2019 en los siguientes términos:

"(...)

1. APROBAR las Bonificaciones denominadas:

b) "Asignación Extraordinaria Única por excepcionalidad, por única vez, al personal P3, P4, T y A".

(...)"

2. DISPONER la remisión del presente Acuerdo al Despacho de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, conforme a lo dispuesto en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de la mencionada Entidad.

3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediata ejecución.

3.2. INFORMES

- 3.2.1. **INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2015, 2018 Y 2019.**

El Consejo Directivo tomó conocimiento.

- 1.2.2. **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y EL IMPACTO DE LAS MISMAS EN LOS SERVICIOS PRESTACIONALES DURANTE EL 2019.**

El Consejo Directivo tomó conocimiento.

IV. PEDIDOS

4.1. CONSEJEROS GIULFO Y HARTEN

Que la Gerencia General analice y presente una propuesta de ajuste del Plan de Trabajo del Consejo Directivo para el año 2020, el cual deberá reflejar exactamente lo que corresponde a las funciones del referido colegiado.

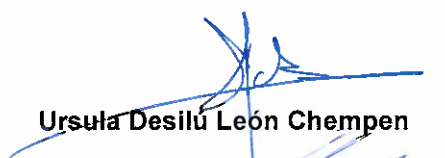
4.2. CONSEJERAS LEÓN Y MEZA

Que la Gerencia General proponga una modificación normativa, a efectos que el Consejo Directivo de EsSalud, no tenga que aprobar la contratación del servicio de arrendamiento de inmuebles, ya que este es un tema administrativo.

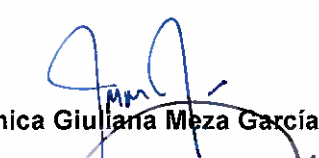
Siendo las diecisiete y treinta y dos minutos, del 19 de diciembre de 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



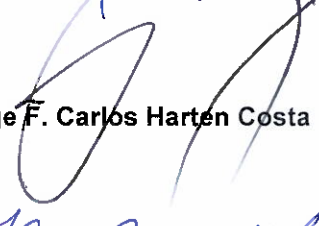
Ursula Desilú León Chempén



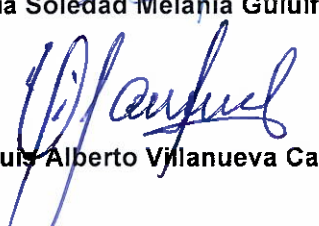
Mónica Giuliana Meza García



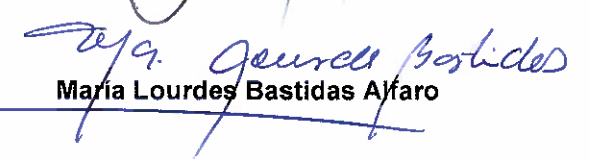
María Soledad Melanía Guiulfo Suárez Durand



Jorge F. Carlos Harten Costa



Luis Alberto Villanueva Carbajal



María Lourdes Bastidas Alfaro